

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LAS SUBSANACIONES CORRESPONDIENTES A LAS INCIDENCIAS SURGIDAS EN LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº 1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MEJORA DE LA CAPACIDAD LOGISTICA DE LA ESTACION DE VALLADOLID LA ESPERANZA. LÍNEA 108.

Nº EXPEDIENTE: 3.19/07507.0187

Asisten como miembros de la Mesa:

D. Jesús Campo Campo (Director de Compras y Contratación)	Presidente.
D. Carlos Quintana Cabello (Jefe de Asesoría Jurídica Contractual)	Vocal Asesor Jurídico.
D. Pablo Zurita Tejedor (Interventor Delegado de Adif/Adif-AV)	Vocal Interventor.
D. Joaquín Martínez Barrios (Jefe de Área de Coordinación, Protocolo e Informes)	Vocal Técnico.
D. Manuel Castillo Baeza (Técnico)	Vocal Técnico.
D. Emilio Fernández González (Subdirector de Contratación II)	Secretario.

En Madrid, a 28 de octubre de 2019, siendo las 11:11 horas, se constituye mediante correo electrónico la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para proceder a formular al análisis de las incidencias surgidas en el expediente de contratación que a continuación se relaciona:

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MEJORA DE LA CAPACIDAD LOGISTICA DE LA ESTACION DE VALLADOLID LA ESPERANZA. LÍNEA 108. Nº EXPEDIENTE: 3.19/07507.0187. El presupuesto de licitación es de 442.853,91 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de DOS meses y 15 días.

En cuanto al deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, no consta que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, hayan manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

En cuanto al acto celebrado:

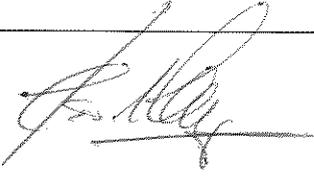
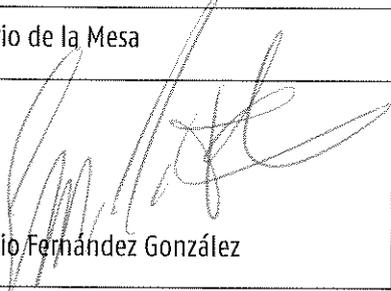
Con fecha 24 de octubre de 2019, en la Sesión de la Mesa de Contratación se acordó solicitar la subsanación de los defectos materiales observados en diversas empresas licitadoras, en relación con la documentación presentada en el Sobre nº 1. Documentación administrativa y de solvencia, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación las subsanaciones solicitadas en tiempo y forma (portal de licitación electrónica) se observa que:

- La empresa DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L., en relación con el apartado C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades, aporta el formulario DEUC de la empresa OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS, S.A. firmado correctamente.
- La empresa TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., aporta Declaración Responsable Complementaria al DEUC (Anejo nº 2), declarando No en el apartado a. Pertenencia o no a grupo empresarial, en relación a la pregunta de si "hay otras empresas del grupo que han presentado proposiciones a la licitación".

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda que las empresas que han presentado subsanaciones cumplen de manera suficiente y conforme con los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ya que han cumplimentado correcta y debidamente el Documento Europeo Único de Contratación, así como la Declaración responsable complementaria al mismo, según se dispone en el apartado II.3 del Cuadro de Características y en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

Sin más incidencias, y habiéndose obtenido la conformidad de todos los miembros de la Mesa, se levanta la sesión a las 10:13 horas del día 29 de octubre de 2019, levantándose el presente Acta en fe del mismo.

El Presidente de la Mesa	El Secretario de la Mesa
	
Fdo.: D. Jesús Campo Campo	Fdo.: Emilio Fernández González